

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, en donde se informa que el oficio 0755 del 26 de noviembre de 2020, mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-49198, ha sido devuelto sin registra por cuanto se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Fls. 144 a 144 del índice electrónico del expediente digital).

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 21 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto ordena oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo hipotecario
Demandante : Samuel Botero Ángel
Demandado : Maria Marleni Santos Ramírez
Radicado : 630014003007-2016-00062-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ORDENA, enviar nuevamente el oficio No. 0755 del 62 de noviembre de 2020 con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual se comunicó la cancelación del embargo decretado sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-49198 de propiedad de la señora MARIA MARLENI SANTOS RAMÍREZ titular de la CC 29.323.276. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente a la dirección electrónica ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co, advirtiendo que dicha medida queda vigente para el proceso radicado bajo la partida número 63001-31-05-004-2015-00339-00 que cursa

en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Q, promovido por la señora YANED PATRICIA MOSQUERA VALENCIA titular de la CC 41.914.619 en contra de la aquí demandada.

Igualmente SE ORDENA, que una vez se allegue la información sobre el valor del registro, se le ponga en conocimiento a la parte interesada, para que proceda a su pago, al correo **edificioLosangeles@outlook.es**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 067 DEL 22 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93b90daf38099f175672493c37466b80fab8f69bbb32964d7239d9994a3b2d38

Documento generado en 19/04/2021 08:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>